



Oficio: N° 25550838/2024

Aristóbulo del Valle, Misiones, 31 de Julio de 2024

AL SR. DIRECTOR

REGISTRO PROVINCIAL DE LAS PERSONAS

POSADAS, MISIONES

S/D

Por disposición de S.S., tengo el agrado de dirigirme a Usted, en referencia a los autos caratulados: **"EXPTE. N° 26990/2024 GUNTHER ANDREA ISABEL S/DIVORCIO"** que tramitan por ante este Juzgado Civil, Comercial, Laboral y de Familia, Secretaría N° 3", sito en calle 25 de Mayo N° 1005 de Aristóbulo del Valle, Misiones; con domicilio electrónico juzgadouniversalaristobulo@jusrmisiones.gov.ar, a cargo de la Dra. Edelmira Salvi, a los fines de que tome razón y proceda a la inscripción del DIVORCIO del matrimonio constituido por los Sres. GÜNTHER ANDREA ISABEL -DNI N° 28.354.372 y RAMIREZ CESAR ALBERTO DNI N°28.765.569.

Para mayores recaudos se transcribe parte pertinente de la providencia que reza:////" **Aristóbulo del Valle, Misiones, 14 de Mayo de 2024.- (...) FALLO: I. HACER LUGAR a la demanda promovida y, en consecuencia, DECRETAR EL DIVORCIO del matrimonio constituido por los Sres. GUNTHER ANDREA ISABEL -DNI N° 28.354.372, Nacionalidad Argentina, con domicilio en Barrio 60 viviendas MZ 331 Casa N° 8 de la Localidad de Aristóbulo del Valle, de la**

localidad de A. del Valle, Provincia de Misiones; y RAMIREZ CESAR ALBERTO DNI N°28.765.569 Nacionalidad Argentina; con domicilio real en Avenida de las Américas N° 1338 de la Localidad de Aristóbulo del Valle- Provincia de Misiones; **DISOLVIENDOSE la SOCIEDAD CONYUGAL** con efecto retroactivo al día de la de la notificación de la demanda al cónyuge demandado, arts. 475 inc. c) y 480 del CCyCN con **RECUPERO DE LA APTITUD NUPCIAL** conforme lo dispuesto por el art. 403 inc. “d” del Cód. Civ. y Com. de la Nación; **EXTINGUIENDOSE la Vocación Hereditaria Recíproca entre Cónyuges** (art. 2437 del Cód. Civil y Com. de la Nación). **II.- Firme que quede la presente, librese oficio al Registro Provincial de las Personas de la ciudad de Posadas, a los fines de la pertinente toma de razón de este pronunciamiento en el ACTA DE MATRIMONIO** de los esposos Sres. Sres. **GUNTHER ANDREA ISABEL -DNI N° 28.354.372 y RAMIREZ CESAR ALBERTO DNI N°28.765.569** inscripto en la Delegación del Registro Provincial de las Personas de la localidad de Aristóbulo del Valle, al TOMO 2°, ACTA 78, AÑO 2008; y acompañado la que sea dicho oficio con constancia de presentación **EXPIDASE TESTIMONIO. III.- Notifíquese personalmente.”** /// Fdo. Dra. Edelmira Salvi - JUEZ CIVIL Y COMERCIAL Y LABORAL Y DE FAMILIA -----

Nro ID Documento: 24742027

Tipo Documento: SENTENCIA

Organismo: JUZGADO CIVIL Y COMERCIAL Y LABORAL Y DE FAMILIA N 1
ARISTOBULO DEL VALLE ARISTOBULO DEL VALLE Secretaría: 1 -
SECRETARIA 1

Nro de Expediente: 26990/2024



Designación: GUNTHER ANDREA ISABEL S/DIVORCIO

Fecha de Registro: 15/05/2024

Hora de Registro: 09:39:35

Número de Protocolo: 186/2024

Usuario Firmante: EDELMIRA SALVI

Sin otro particular, saludo a Usted, muy atentamente.-

ID 25550838

Digitally signed by GARCIA DA ROSA
DN: cn=GARCIA DA ROSA, o=PODER JUDICIAL, ou=PODER JUDICIAL, email=garcia.da.rosa@judicial.misiones.gov.ar, c=AR

POSADAS, 05 de agosto de 2024.-

**SEÑOR/A SECRETARIO/A
JUZGADO CIVIL, COMERCIAL,
LABORAL Y DE FAMILIA
DE LA 4ª CIRCUNSC. JUDICIAL
A. DEL VALLE - MISIONES
S / D**

Nota N° 1225 / 2024.-

Tengo el agrado de dirigirme a Usted, en respuesta a Vuestro **Oficio N° 25550838/2024** de fecha 31 de julio de 2024, librado en autos caratulados **"EXpte. N° 26990/2024 GUNTHER ANDREA ISABEL S/DIVORCIO"**. A tal efecto, previo a dar cumplimiento a lo ordenado le solicitamos se sirva rectificar vuestro fallo con providencia ampliatoria consignando el correcto número de DNI del contrayente; toda vez que en la transcripción del fallo en vuestro instrumento consta como identificación del mismo **"28.765.569"**, y de acuerdo a nuestros registros, el Sr. fue inscripto con el numero **"28.765.564"**, no pudiendo registrar la manda judicial con los datos que no se corresponde al ciudadano. Así también, es necesario consigne en vuestro instrumento el correcto apellido de la contrayente, siempre que han consignado **"GUNTHER"** y ella está identificada como **"GÜNTHER"**.-

Sin otro particular, saludo a usted atentamente.-

CASTILLO
Viviana
Cristina Raquel
Firmado digitalmente
por CASTILLO Viviana
Cristina Raquel
Fecha: 2024.08.05
09:03:08 -03'00'



OFICIO AMPLIATORIO ID Nº 29770892/2025

Aristóbulo del Valle, 30 de Julio de 2025

AL SR.

DIRECTOR REGISTRO PROVINCIAL

DE LAS PERSONAS

POSADAS, MISIONES

S / D:

Por disposición de S.S., tengo el agrado de dirigirme a Usted, en referencia a los autos caratulados: **“EXPTE. Nº 26990/2024 GÜNTHER ANDREA ISABEL S/DIVORCIO”** que tramitan por ante este Juzgado Civil, Comercial, Laboral y de Familia, Secretaría Nº 3”, sito en calle 25 de Mayo Nº 1005 de Aristóbulo del Valle, Misiones; con domicilio electrónico juzgadouniversalaristobulo@jusmisiones.gov.ar, a cargo de la Dra. Edelmira Salvi, a los fines de que tome razón y proceda a la inscripción del DIVORCIO del matrimonio constituido por los Sres. GÜNTHER ANDREA ISABEL -DNI Nº 28.354.372- y RAMIREZ CESAR ALBERTO -DNI Nº 28.765.564-, inscripto en la Delegación del Registro Provincial de las Personas de la localidad de Aristóbulo del Valle, al TOMO 2º, ACTA 78, AÑO 2008.

Para mayores recaudos se transcribe parte pertinente de la providencia que reza: *“/” Aristóbulo del Valle, Misiones, 14 de Mayo de 2024.- (...) FALLO: I. HACER LUGAR a la demanda promovida y, en consecuencia, DECRETAR EL DIVORCIO del matrimonio constituido por los Sres. GÜNTHER ANDREA ISABEL -*

DNI N° 28.354.372, Nacionalidad Argentina, con domicilio en Barrio 60 viviendas MZ 331 Casa N° 8 de la Localidad de Aristóbulo del Valle, de la localidad de A. del Valle, Provincia de Misiones; y RAMIREZ CESAR ALBERTO DNI N°28.765.564 Nacionalidad Argentina; con domicilio real en Avenida de las Américas N° 1338 de la Localidad de Aristóbulo del Valle- Provincia de Misiones; DISOLVIENDOSE la SOCIEDAD CONYUGAL con efecto retroactivo al día de la de la notificación de la demanda al cónyuge demandado, arts. 475 inc. c) y 480 del CCyCN con RECUPERO DE LA APTITUD NUPCIAL conforme lo dispuesto por el art. 403 inc. "d" del Cód. Civ. y Com. de la Nación; EXTINGUIENDOSE la Vocación Hereditaria Recíproca entre Cónyuges (art. 2437 del Cód. Civil y Com. de la Nación). II.- Firme que quede la presente, líbrese oficio al Registro Provincial de las Personas de la ciudad de Posadas, a los fines de la pertinente toma de razón de este pronunciamiento en el ACTA DE MATRIMONIO de los esposos Sres. GÜNTHER ANDREA ISABEL -DNI N° 28.354.372 y RAMIREZ CESAR ALBERTO DNI N°28.765.564 inscripto en la Delegación del Registro Provincial de las Personas de la localidad de Aristóbulo del Valle, al TOMO 2°, ACTA 78, AÑO 2008; y acompañado la que sea dicho oficio con constancia de presentación EXPIDASE TESTIMONIO. III.- Notifíquese personalmente." /// Fdo. Dra. Edelmira Salvi - JUEZ CIVIL Y COMERCIAL Y LABORAL Y DE FAMILIA- Nro ID Documento: 24742027 Tipo Documento: SENTENCIA Organismo: JUZGADO CIVIL Y COMERCIAL Y LABORAL Y DE FAMILIA N 1 ARISTOBULO DEL VALLE ARISTOBULO DEL VALLE Secretaría: 1 - SECRETARIA 1 Nro de Expediente: 26990/2024 Designación: GÜNTHER ANDREA ISABEL S/DIVORCIO Fecha de Registro: 15/05/2024 Hora de Registro: 09:39:35 Número de Protocolo: 186/2024 Usuario Firmante: EDELMIRA SALVI.... Aristóbulo del Valle, Misiones, 02 de junio de 2025. Agréguese contestación de oficio por parte del RPP y conforme a lo manifestado líbrese NUEVO OFICIO debiendo consignar el correcto número de DNI

del contrayente; el cual de acuerdo a los registros figura con el número "28.765.564" como el correcto apellido de la contrayente, quien está identificada como "GÜNTHER".- NOTIFÍQUESE. FDO. EDELMIRA SALVI...".

Sin otro particular, saludo a Usted, muy atentamente.-

Digitally signed by GARCIA DA ROSA
Quiana Marañ
Date: 2025.07.30 11:11:28 ART
Reason: Poder Judicial de Misiones
Location: Secretaria de Tecnología
Informática

En la ciudad de Posadas, Capital de la Provincia de Misiones, a los 31
del mes de Julio de 2025, en el m.º jefe del l.º pto Jurídico

y Legalizaciones del Registro Provincial de las personas, se registra el Expte.
Nº 2439-119 2555838 255740

en Expte N: 26990/2024 GUNTHER ... Andrea
2439-119 255740

de cuyo contenido doy fe. Referencia archivo: 08 89 Año 2025

Trámite...

VIVIANA C R CASTILLO
Firma
31



REPUBLICA ARGENTINA

ANU.

2°	78	2008
TOMO	ACTA	ANO

MATRIMONIO

En Aristóbulo del Valle
República Argentina, a 26 de Setiembre
de 20 08 ante mí, Oficial Público de este Registro comparecen a celebrar su MATRIMONIO:

RAMIREZ

César Alberto

con

GÜNTHER

Andrea

Isabel.

Edad 27 años, profesión Empleado, estado Soltero
nacionalidad Argentina, nacido en Aristóbulo del Valle, Mnes
domiciliado en Av. Las Américas 1.342 - A. del Valle, Doc. Ident. 28.769.564
Hijo de Edmundo RAMIREZ
nacionalidad Argentina, profesión Jubilado
y de Delicia Beatriz FELMER
nacionalidad Argentina, profesión Jubilado
domiciliados en Av. Las Américas 1.338 - A. del Valle, Mnes
Andrea Isabel GÜNTHER

=NOTA DE REF.

PASA AL FOLIO

N° 105.

Edad 27 años, profesión ama de casa, estado Soltera
nacionalidad Argentina, nacida en Aristóbulo del Valle, Mnes
domiciliada en Av. Las Américas 1.342 - A. del Valle, Doc. Ident. 28.354.372
Hija de Jorge Ricardo GÜNTHER
nacionalidad Argentina, profesión Mecánico
y de Clisa Isabel VALLEJOS
nacionalidad Argentina, profesión ama de casa
domiciliados en Bº Ramirez - A. del Valle, Mnes

Los contrayentes expresan tomarse mutuamente por esposos, y cumplidas las formalidades legales, no habiéndose deducido oposiciones en nombre de la Ley procedo a declararlos unidos en matrimonio ante los testigos que acreditan su habilidad nupcial.

Mahide VALLEJOS, Doc. Ident. 10.928.121, Edad 54 años
Estado Casado, profesión ama de casa, Domicilio Jose Hernandez A. del Valle
Diego Fidel ANTUNEZ, Doc. Ident. 28.354.237, Edad 27 años
Estado Soltero, profesión Empleado, Domicilio Bº Illia A. del Valle, Mnes
Leída el acta la firman conmigo los contrayentes y los testigos mencionados previa lectura de los Art. 198, 199 y 200 Ley 23515 del código Civil.

Amorab



- VIENE DEL FOLIO N° 06 - ACTA N° 78 -

- PROTOCOLIZADO: LIBRO: 08 - TOMO: 59 - AÑO: 2025 -

Corresponde al Expte. N° 2439-I-24 Oficio N° 2977092 de Fecha: 30-07-25

Venido del Juzgado Civil, Comercial y F.A. Secretaría: F.R.S.

Con Asiento en ART. 14, Ley 14.246, Provincia: MISISIONES, País: ARGENTINA.

Autos Caratulados: EXPTE. N° 26.990/2024 - GÜNTHER ANDREA ISABEL S/DIVORCIO.

Donde se resuelve Declarar el Divorcio Vincular/ Separación de los Esposos DRES

RAMIREZ CESAR ALBERTO DNI N° 28.765.564 y

GÜNTHER ANDREA ISABEL DNI N° 28.354.372.

Fecha de Fallo: 14 DE MARZO DE 2024.

Fdo. P.A. EDELMIRA SANTO Juez Pedro JASANA M. GARCIA JAROLA Secretario

Poradas: 04 DE AGOSTO DE 2025



[Signature]
ETHELVA LOPEZ
 Inspectora Zona Centro
 Registro Provincial de las Personas